



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

CIRCULAR N° 020' DE 2022
08 JUL 2022

PARA: SERVIDORAS, SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: Recomendación de uso de tapabocas en espacios cerrados.

De conformidad con la recomendación efectuada por el Ministerio de Salud y Protección Social, emitida mediante Boletín de Prensa No. 378 del 5 de julio de 2022, respecto al uso del tapabocas en espacios cerrados como una medida efectiva en la prevención del covid-19, así como de otras Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), debido al pico que actualmente vive Colombia, de acuerdo con el reporte semanal con corte al 30 de junio del presente año, en el que se reportan 23.827 casos nuevos por la subvariante BA.5 de Omicrón, por lo anterior es necesario recomendar a cada servidor, servidora y contratista del IDPYBA que haga uso del tapabocas en espacios cerrados, donde se presenten aglomeraciones y en las ocasiones que se tenga contacto con personas mayores o con comorbilidades.

De igual manera, es preciso resaltar la importancia de reforzar los cuidados preventivos con la aplicación de las dosis de la vacuna contra el COVID-19.

De acuerdo a lo anterior y bajo el entendido que aunque el uso del tapabocas no es aún obligatorio, se hace énfasis en la sugerencia realizada mediante la presente circular, la cual se encuentra motivada por el boletín de prensa mencionado y las estadísticas reportadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, por lo expuesto, se reitera el llamado a hacer uso del tapaboca dentro de las instalaciones de IDPYBA, y tomar las medidas que correspondan para la prevención del contagio del COVID-19.

Asimismo, se continuará llevando a cabo las siguientes medidas de bioseguridad, de conformidad con lo establecido por el Decreto 173 de 2022:

a) Ventilación obligatoria. En las instalaciones del IDPYBA se deberá garantizar la ventilación constante, preferiblemente que sea cruzada, con un punto de entrada y otro de salida (puertas y/o ventanas abiertas).

b) Lavado de manos y desinfección. Se recomienda realizar lavado de manos con agua y jabón al menos cada tres (3) horas y por un lapso mínimo de veinte (20) segundos y

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

Código: PA03-PR10-MD02-V5.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



utilizar alcohol en gel mínimo al 60% y máximo al 95%, el cual deberá contar con registro sanitario, para la higienización de manos.

c) Medidas de higiene y distanciamiento para el personal. Se deberá dar cumplimiento al nuevo Protocolo de Bioseguridad, expedido por el Ministerio de Salud mediante Resolución No. 692 del 29 de abril de 2022.

d) Medidas de cuidado especial. Las personas con sintomatología de infección respiratoria aguda deberán mantenerse aisladas según la Estrategia Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible – PRASS y los lineamientos nacionales vigentes. En caso de tener que transitar por espacios públicos, deberán usar el tapabocas y extremar todas las demás medidas de prevención.

Así las cosas, reiteramos a todo el personal del Instituto, la importancia de acoger todas las medidas de bioseguridad y autocuidado para el control de los factores de contagio y transmisión de COVID-19 y concentrarse en los detalles que salvan, como lo son:

- Ventilación adecuada
- Lavado frecuente de manos
- Mantener el distanciamiento social
- Detectar síntomas, aislarse y reportar
- Realizar esquema completo de vacunación
- En caso de presentar sintomatología de infección respiratoria aguda deberán mantenerse aisladas y, en caso de tener que transitar por espacios públicos, deberán usar el tapabocas.

Por último, se reitera nuevamente que, en el marco de la responsabilidad social, es importante que los servidores públicos y contratistas de la entidad, reconozcan la necesidad de adoptar las medidas pertinentes para garantizar la vida y la salud, evitando la propagación del coronavirus Covid-19, dentro del marco de las recomendaciones del Gobierno Nacional y Distrital.

Atentamente,

Adriana Estrada Estrada
ADRIANA ESTRADA ESTRADA

Directora General
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Carlos Alberto Gutiérrez Fierro - Contratista SGC *AGOSA*

Revisó: Luz Dary Forero - Contratista SGC *LDF*
Diana Marcela Gómez Ánzola - Profesional Especializado SGC *DMGA*
Yuliana Montoya- Contratista DG *YM*

Aprobó: Gotardo Antonio Yáñez Álvarez - Subdirector de Gestión Corporativa. *GA*